



## NOTA DE PRENSA

### **OSIPTEL sancionó a Telefónica con multa de más de S/ 35 millones por no entregar e incumplir Compromisos de Mejora de calidad en el servicio de telefonía móvil**

- Se determinó responsabilidad en primera instancia por 108 Infracciones graves que equivalen a una sanción de 8,341.7 UIT.

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL sancionó en primera instancia administrativa a la empresa operadora Telefónica del Perú con 108 multas, que suman S/ 35'035,140, por no entregar e incumplir los Compromisos de Mejora de la calidad del servicio de telefonía móvil en 108 centros poblados urbanos del país.

Las multas tipificadas como infracciones graves en el Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones suman 8,341.7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), debido a que Telefónica no cumplió sus Compromisos de Mejora de Calidad de Cobertura de Servicio (CCS), Calidad de Voz (CV) y Tiempo de Espera en Mensajes de Texto (TEMT) correspondiente al primer semestre de 2016, y no entregó sus Compromisos de Mejora relacionados con los dos primeros indicadores en el primer semestre de 2017.

Incumplimiento	Infracción:	Indicador	Centro poblados	Multas calculadas	TOTAL UIT
No cumplir con los compromisos de mejora correspondientes al periodo de evaluación 2016-1S	Ítem 10 del Anexo 15 del REGLAMENTO	Calidad de Cobertura de Servicio CCS	07	6 multas de 51 UIT C/U 1 multa de 91.7 UIT	397.7
	Ítem 11 del Anexo 15 del REGLAMENTO	Calidad de Voz CV	34	51 UIT C/U	1,734
	Ítem 9 del Anexo 15 del REGLAMENTO	Tiempo de Espera de Mensajes de Texto TEMT	10	51 UIT C/U	510
No cumplir con la obligación de remitir dentro del plazo los compromisos de mejora 2017-1S	Ítem 10 del Anexo 15 del REGLAMENTO	Calidad de Cobertura de Servicio CCS	6	100 UIT C/U	5,700
	Ítem 11 del Anexo 15 del REGLAMENTO	Calidad de Voz CV	51		
<b>Total de Infracciones sancionadas</b>			<b>108</b>		<b>8,341.7</b>

Los incumplimientos correspondientes al primer semestre de 2017, por no enviar al OSIPTEL los Compromisos de Mejora de Calidad de Voz y Calidad de Cobertura de Servicio, le valieron a Telefónica 57 multas de 100 UIT cada una, que ascienden a un total de S/ 23'940,000.

En lo que respecta al incumplimiento de los compromisos de mejora correspondientes al primer semestre de 2016, la empresa recibió diez multas de 51 UIT cada una –que hacen un total de S/ 2'142,000– por el indicador TEMT en diez centros poblados de Arequipa, Huánuco, Madre de Dios, Lambayeque, Piura, Puno, San Martín y Ucayali; y siete multas que suman S/ 1'670,340 por el indicador de CCS en centros poblados de Cajamarca, Huánuco, Junín, Lambayeque, Lima y Piura.

Otras 34 multas, por un total de S/ 7'282,800 soles, responden a incumplimientos de mejora relacionados con el indicador de la calidad de voz en Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Lima y Piura.

El OSIPTEL señaló que la exigencia impuesta a las empresas operadoras de cumplir determinados indicadores busca proteger y garantizar el respeto de los derechos de los usuarios a recibir un servicio de telefonía móvil de calidad, y que los Compromisos de Mejora permiten determinar si la empresa logra o no cumplir los indicadores en evaluaciones posteriores.

De acuerdo con la resolución, la multa que se cancele íntegramente dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la sanción, se reducirá en un 20% del monto impuesto, siempre y cuando esta no sea impugnada.

Las multas impuestas pueden ser impugnadas, dentro del plazo de ley, ante las instancias correspondientes del OSIPTEL.

**Lima, 8 de mayo de 2019**

*“Promovemos la competencia, empoderamos al usuario”*

**Gerencia de Comunicación Corporativa**

[@OSIPTEL](#)



[www.facebook.com/osipteloficial](http://www.facebook.com/osipteloficial)